

UNAC-N-0274-2013

**MONTOS PARA DETERMINAR LA FORMA DE CONTRATACIÓN (ART. 40 LACAP)
VIGENTES A PARTIR DEL 1 DE JULIO DE 2013**

De conformidad con el Decreto Ejecutivo #104 del 01 de julio de 2013, publicado en el Diario Oficial #119, Tomo 400 del 01 de julio de 2013 vigente a partir del día 1 del mismo mes y año, por medio del cual se autoriza el aumento al Salario Mínimo del Sector Comercio y Servicios, se detallan a continuación los nuevos montos para determinar la forma de contratación a utilizar en los diferentes procedimientos según el Art. 40 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública – LACAP.

Cálculo:

$\$0.971 \times 8 \text{ horas diarias} = \7.77 diario

$\$7.77 \times 30 \text{ días} = \233.10

Salario mínimo mensual Sector Comercio y Servicios vigente $\$233.10$

CONTRATACIÓN DE OBRAS, BIENES Y SERVICIOS PARA MUNICIPALIDADES:

Formas de contratación	Número de salarios mínimos mensuales		Montos	
	De	Hasta	De	Hasta
Licitación o Concurso Público	>160	En adelante	\$37,296.01	+
Libre Gestión	>20	≤160	\$4,662.01	\$37,296.00
	>0	≤20	\$0.01	\$4,662.00
Libre Gestión (no recurrente) podrá adquirirse directamente y contra pago	>0	10% de 160	\$0.01	\$3,729.60

CONTRATACIÓN DE OBRAS, BIENES Y SERVICIOS PARA GOBIERNO CENTRAL, AUTÓNOMAS, HOSPITALES Y EMPRESAS PÚBLICAS:

Formas de contratación	Número de salarios mínimos mensuales		Montos	
	De	Hasta	De	Hasta
Licitación o Concurso Público	>240	En adelante	\$55,944.01	+
Libre Gestión	>20	≤240	\$4,662.01	\$55,944.00
	>0	≤20	\$0.01	\$4,662.00
Libre Gestión (no recurrente) podrá adquirirse directamente y contra pago	>0	10% de 240	\$0.01	\$5,594.40

Lic. Carlos Humberto Oviedo Hernández
Jefe UNAC



CERTIFICADA BAJO LAS NORMAS ISO 9001 POR LA ASOCIACION ESPAÑOLA DE NORMALIZACION Y CERTIFICACION
Edificio Ministerio de Hacienda, Boulevard Los Héroes N° 1231, 3r. Nivel, San Salvador, El Salvador, Centro América. Teléfonos:
Conmutador 2244-3000, directos del 2244-3171 al 2244-3179, FAX: 2244-7239 www.mh.gob.sv

